JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PRÓRROGA X **Y/O ADICIÓN** X

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

N°PMI-CD-104-2026 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR:	ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: SAMUEL DAVID BELLO CUARTAS

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, PARTICIPANDO EN EL REGISTRO CONTABLE, LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE, EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE SOPORTES PARA LAS ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y DE LEGALIZACIÓN DE LA ENTIDAD."

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000,00) M/CTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP N° 2026000300 del 14 de agosto de 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP N° 2026000622 del 18 de agosto 2026

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) meses

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 14 de agosto de 2026.

FECHA ACTA DE INICIO: 18 de agosto de 2026.

PLAZO A PRORROGAR: Un (1) mes

VALOR A ADICIONAR: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000.00) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN: 2026000402 del 17 noviembre de 2026.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y/O ADICIÓN

La Personería Municipal de Ibagué, suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° PMI-CD-104-2026 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, PARTICIPANDO EN EL REGISTRO CONTABLE, LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE, EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE SOPORTES PARA LAS ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y DE LEGALIZACIÓN DE LA ENTIDAD."

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga el contratista y el supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

"(…) 1.1. Avance físico ejecutado del objeto del contrato:87,5 %
1.2. Valor actual del contrato: $7.800.000.
1.3. Valor pagado hasta la fecha: $5.200.000.
1.4. Valor del anticipo: N/A
1.5. Valor anticipo amortizado: N/A
1.6. Valor anticipo por amortizar: N/A

1.7. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y prórroga del contrato así: Como quiera que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°PMI-CD-104-2026 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026, cuenta con un plazo de ejecución inicial de TRES (03) meses, el cual se encuentra próximo a vencerse, surge la necesidad de continuar contando con los servicios de Apoyo a la Gestión del Contratista SAMUEL DAVID BELLO CUARTAS, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo en la ejecución, modificación y seguimiento presupuestal, la sostenibilidad contable mediante conciliaciones y depuración de cuentas, el registro oportuno de transacciones del área de Tesorería, así como la causación de viáticos y consolidación de información para informes y declaraciones tributarias.

Que, en tal sentido, se requiere adicionar en valor el citado Contrato por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS($2.600.000.00) M/CTE y prorrogar el mismo por un plazo de UN (01) mes.

2. El Supervisor presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato plenamente justificados ante la Personería Municipal de Ibagué, así:

En atención a las necesidades institucionales de la Personería Municipal de Ibagué, y en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se considera procedente la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el contratista.

La Personería Municipal de Ibagué, en su condición de entidad pública y ordenadora del gasto, tiene el deber legal y constitucional de administrar sus recursos bajo los principios de eficiencia, transparencia, moralidad, legalidad y estricta sujeción a la normatividad vigente. En este sentido, el adecuado desarrollo de la gestión presupuestal, la sostenibilidad contable, el control de tesorería y el cumplimiento de las obligaciones tributarias resultan una condición indispensable para fortalecer el funcionamiento institucional, blindar la ejecución financiera de la entidad y garantizar una administración rigurosa y eficaz de los recursos públicos en el municipio de Ibagué.

En este contexto, la intervención profesional especializada en el área financiera y contable ha constituido un factor estratégico para la solidez de los procesos de la entidad. La gestión del contratista en el apoyo a la ejecución, modificación y seguimiento presupuestal, la realización de conciliaciones y depuración de cuentas contables y presupuestales, el registro de transacciones derivadas de la tesorería, así como la revisión de soportes para viáticos y la consolidación de información tributaria, contribuye de manera directa al fortalecimiento del control

fiscal interno, la transparencia financiera y la consecución de las metas misionales de la Personería Municipal de Ibagué.

Por consiguiente, para garantizar el cumplimiento continuo e ininterrumpido de estas labores, la Personería Municipal de Ibagué requiere asegurar el soporte profesional técnico y especializado en materia presupuestal, contable y financiera. Por tal razón, resulta plenamente justificado y necesario dar continuidad a la ejecución contractual mediante su adición y prórroga, evitando la paralización o afectación de los cierres contables, conciliaciones y trámites financieros en curso, salvaguardando los fines esenciales de la entidad.

De igual manera, dada la modalidad de contratación directa aplicable, la selección del profesional se fundamenta en que su perfil satisface plenamente las necesidades técnicas, operativas e institucionales identificadas por la Personería Municipal de Ibagué, contando con la idoneidad y experiencia requeridas para prestar sus servicios profesionales en el manejo de la contabilidad pública, el presupuesto y la gestión financiera.

Sumado a ello, el contratista SAMUEL DAVID BELLO CUARTAS ha demostrado un desempeño favorable y resultados satisfactorios en la ejecución de las actividades encomendadas, razón por la cual se considera procedente garantizar la continuidad de los servicios profesionales requeridos. Esta decisión, enmarcada en el cumplimiento de las metas de eficiencia del Plan de Acción 2026, constituye la solución más idónea para mantener la continuidad del servicio, la estabilidad financiera y el cumplimiento de las exigencias contables y tributarias en el municipio.

3. Que el supervisor del contrato certifique que el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

3. CONDICIONES DE LA PRÓRROGA Y/O ADICIÓN

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor la prórroga y adición, en las siguientes condiciones:

TÉRMINO DE LA PRÓRROGA: UN (01) MES

VALOR ADICIONAL: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000.00) M/CTE.

4. RESPONSABLE

NOMBRE:	**ORIGINAL FIRMADO**
CARGO:	**ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Jennifer Daniela Cruz Parra / Contratista
Revisó: Dalis Carolina Ortegón Izquierdo / Contratista